CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN:	***NO. CDIH103/2025***
OBJETO:	***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA***
CONTRATISTA:	***OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO***
C.C. Y/O NIT.:	***1.082.215.328***
VALOR DEL CONTRATO:	*DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE*
VALOR ADICIÓN	*N/A*
VALOR TOTAL CONTRATO	*DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE*
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	*0*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
ADICIONAL PLAZO	*N/A*
FECHA ACTA DE INICIO:	***11 DE ABRIL DE 2025***
FECHA DE TERMINACIÒN:	***10 DE AGOSTO DE 2025***

En Neiva Departamento del Huila el 27 AGO 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, en calidad de director, la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA** en calidad de supervisora y **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.328, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$10.400.000
2. Adición – otrosí	0
3. Valor Final Contratado	$10.400.000
4. Valor Final Ejecutado	$10.400.000
5. Valor pagado	$7.800.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$2.600.000
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	11 DE ABRIL DE 2025
2. Acta de Terminación	11 DE AGOSTO DE 2025

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el diez (10) de agosto de 2025.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrita el Acta de Liquidación por las partes.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2025

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que el Contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CDIH103-2025, se suscribió el 11 de abril de 2025, fecha en la que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CDIH103-2025, indicó que el valor del contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE, y que el INDERHUILA pagaría dicho valor, en mensualidades vencidas, cada una, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que presupuestalmente se afectó la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) M/CTE, por concepto de los CUATRO (04) MESES, de ejecución contractual del contratista OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO.

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CDIH103 de 2025.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
Contratista

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Revisó:
María Daniela Alvarado Cañon
Abogada externa proceso gestión, jurídica y contratación inderhuila

Proyectó: **Hector Malvini Lugo Gaviria**
Apoyo fomento al desarrollo social